

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 1.151

LEY 1151

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 1151

LEY 1151

Pensión a la viuda de Juan Camaña.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Acuérdase a doña Ángela Saravia de Camaña la pensión del sueldo íntegro que gozaba su esposo don Juan Camaña como jefe del Cuerpo de Taquígrafos.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 1151. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).